

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARÍA LUZ MARTÍNEZ SEIJO, Diputada por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

Las líneas de alta velocidad (Valladolid-Palencia-León y Venta de Baños-Burgos-Vitoria) y el transporte de mercancías atraviesan el centro de la localidad de Venta de Baños, existiendo, a ambos lados de las vías, edificios residenciales y de otros usos.

La introducción de la alta velocidad, y las necesidades que momentáneamente tiene programadas Adif para esta nueva instalación, establece que la mayoría de los trenes no paren en la Estación de esta localidad, con lo que los trenes pasan a velocidades muy elevadas que producen un incremento considerable de los ruidos con respecto a épocas anteriores.

Como es bien sabido, el ruido ambiental constituye hoy en día uno de los principales problemas medioambientales por sus efectos perjudiciales sobre la salud humana y el sosiego público, siendo considerado como una forma importante de contaminación y una clara manifestación de una baja calidad de vida.

La Ley 37/2003 de 17 de Noviembre, del Ruido, desarrollada mediante el Real Decreto 1513/2005 de 16 de diciembre, por el que se establecen las pautas para delimitar los niveles admisibles de inmisión de ruido de tráfico, y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que establece la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, son la normativa referente a los valores límite de ruido a respetar, deduciéndose de ellos la obligación de introducir medidas correctoras para disminuir los niveles hasta conseguir los valores límite de inmisión de ruido aplicables a nuevas infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias.

Actualmente no se dispone de mediciones concretas del ruido producido por los trenes a su paso, a gran velocidad, pero es previsible que supere los límites establecidos en la Ley, lo que hace necesario minimizar sus efectos a través de la adopción de medidas correctoras, como puede ser la colocación de pantallas acústicas a lo largo de su recorrido dentro de la localidad, al igual que se ha

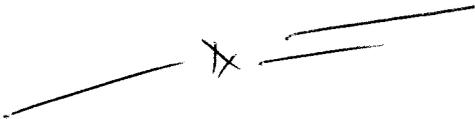
realizado en otras poblaciones, en circunstancias similares a las de Venta de Baños.

Por todo ello, se recaba la respuesta del Gobierno a la siguiente pregunta:

- ¿Se tiene previsto la colocación de pantallas acústicas o acometer otro tipo de obra a lo largo del recorrido de la alta velocidad en la localidad de Venta de Baños y en qué fechas está prevista su ejecución?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 27 de julio de 2016


LA DIPUTADA
M^a LUZ MARTÍNEZ SEIJO


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

49/F/l.t./4

C.DIP 1340 27/07/2016 13:10